

Santiago, 13 de Febrero de 2012

Sra.
Lucia Canales Lardiez
Intendente de Valores y Seguros subroga
Presente



2012020021078

13/02/2012 - 12:58

Operador: ESALINAS

Nro. Inscrip:1033v - División Control Financiero Valor



Ref.: Oficio N° 4505 de fecha 10 de febrero de 2012

De mi consideración:

Mediante la presente y en respuesta del Oficio N° 4505, de fecha 10 de febrero del presente, podemos informar a usted lo siguiente:

Efectivamente con fecha 8 de febrero de 2012 se publicaron los Estados Financieros Consolidados de Enjoy S.A. y Filiales correspondientes al período terminado al 31 de diciembre de 2011. En dichos Estados Financieros se informa que el nivel de deuda financiera neta dividido por Ebitda se encuentra en un nivel de 5,66 veces, lo que supera el nivel de 5 veces establecido en los Contratos de Emisión de Bonos, otorgados en forma de líneas de emisión de bonos, ambos de fecha 13 de mayo de 2010 e inscritos bajo los números 637 y 638 del Registro de vuestra Superintendencia, en adelante los Contratos. Asimismo, en la cláusula undécima número Tres) de los Contratos se otorga la extensión automática de 90 días hábiles bancarios para subsanar la obligación antes señalada y su medición se realiza en base al Ebitda de los últimos 12 meses móviles.

Respecto a la letra a) del oficio, podemos informar a usted que con fecha 10 de febrero de 2012 se remitió al Representante de los Tenedores de Bonos, (Banco Santander), carta en la cual se informa de la situación de los covenants señalados en los Contratos. En dicha carta se informa del cumplimiento de las obligaciones señaladas en la letra A) del Numeral 8 y el numeral 9) de la cláusula décima de los Contratos. Asimismo, se informó que la obligación señalada en la letra B) del numeral 8 de la cláusula décima de los Contratos, supera el nivel exigido a esa fecha, pero no corresponde un incumplimiento, dado que existe un período en el cual la obligación puede ser subsanada. Dicha carta se adjunta a la presente respuesta.

Respecto a la letra b), podemos informar que el contrato establece que el Ebitda se mide en base a los últimos 12 meses móviles, los cuales presentan un crecimiento de aproximadamente un 60% en comparación con el año anterior, lo que se refleja en las cifras contenidas en los Estados Financieros presentados. Los crecimientos de Ebitda se deben entre otras razones a la maduración del proyecto Enjoy Santiago y al crecimiento continuo que presenta el resto de las unidades, tendencia que impacta directamente en el mejoramiento del indicador deuda financiera neta dividido por Ebitda.

Por lo anteriormente expuesto, la compañía estima que cumplirá dentro del plazo de 90 días hábiles bancarios la obligación señalada en los Contratos.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



RODRIGO LARRAIN KAPLAN
Gerente de Finanzas e Inversiones
ENJOY S.A.


SILVIA FRANJOLA C.
Secretaria
BANCO SANTANDER-CHILE



Santiago, 10 de Febrero de 2012

Señor
Representante de los Tenedores de Bonos
At. Vanessa Ringwald
Bandera 140, piso 14
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en los Contratos de Emisión de Bonos, otorgados en forma de líneas de emisión de bonos, ambos de fecha 13 de mayo de 2010, en adelante los Contratos, firmado entre mi representada y Banco Santander informamos a ustedes lo siguiente:

- 1.- La obligación Deuda Financiera Neta dividida por Patrimonio al 31 de diciembre de 2011, se encuentra cumplida en los términos señalados en el numeral 8 letra A) de la cláusula décima de los Contratos y que se encuentra detallada en el cuadro siguiente:

**Cálculo Obligaciones Financieras Netas
divididas en Patrimonio**

Deuda Financiera	M\$187.742.108
Efectivo	M\$ 6.009.305
Deuda Financiera Neta (DFN)	M\$181.732.803
Patrimonio (PAT)	M\$ 79.438.304
DFN/PAT	2,29
DFN/PAT (covenant)	< 3,0

- 2.- De acuerdo a lo establecido en el numeral 8 letra B) de la cláusula décima del Contrato, la obligación Deuda Financiera Neta dividida por EBITDA medida en los Estados Financieros bajo IFRS al día 31 de diciembre de 2011, supera el nivel exigido a esa fecha, en tanto es de 5,66 veces. El contrato otorga un plazo adicional

enJOY CASINO: ANTOFAGASTA - COQUIMBO - VIÑA DEL MAR - SANTA CRUZ - PUCÓN - MENDOZA

enJOY Casino - Antofagasta: Pisco 5411, piso 15 Las Condes, Santiago - Chile. // Fono: (56-2) 770 50 00 - 770 51 00

enJOY.CL



de 90 días hábiles luego de la presentación de los Estados Financieros, para el cumplimiento de la obligación antes señalada y la compañía estima que la cumplirá dentro de los plazos antes señalados.

- 3.- La obligación de mantener activos libres de gravámenes, se encuentra cumplida en los términos señalados en el numeral 9 de la cláusula décima del Contrato.

Asimismo, y en virtud de lo señalado en la cláusula décima numeral 3, adjuntamos a usted copia de los Estados Financieros de Enjoy S.A. y Filiales al 31 de diciembre de 2011, debidamente auditados.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

RODRIGO LARRAIN KAPLAN
Gerente de Finanzas e Inversiones
Enjoy S.A.

POR MANO

Oficio Ordinario N° **4505** - 10/02/2012
2012020020289
Nro. Inscrip: 1033 - División Control Financiero Vº



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ORD.: N° _____

ANT.: Estados Financieros al 31-12-11.

MAT.: Incumplimiento de obligación asociada a la
emisión de bonos inscrita bajo el número
638.

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑOR
GERENTE GENERAL
ENJOY S.A.

El día 8 de febrero de 2012 la sociedad de su gerencia remitió a este Servicio los Estados Financieros correspondientes al 31-12-11, mediante los cuales informa que la obligación asociada a la emisión de bonos inscrita bajo el número 638 "Nivel de Endeudamiento Financiero a EBITDA" se encuentra en un nivel de 5.66 veces, excediendo con ello el nivel máximo permitido de 5 veces. Sin embargo, se indica que el contrato de emisión otorga la extensión automática de 90 días hábiles para dar cumplimiento al nivel exigido y su medición se realiza en base a EBITDA de los últimos 12 meses móviles, agregando que la Compañía estima que alcanzará los niveles requeridos dentro de los plazos establecidos.

En vista de lo anterior, esta Superintendencia solicita informar a este Servicio lo siguiente:

- Señalar si dio aviso al Representante de los Tenedores de Bonos de la infracción a la obligación en comento, y en caso que corresponda adjuntando los antecedentes remitidos a éste con el objeto de informar sobre el incumplimiento de dicho covenant.
- Fundamentar las razones que explicarían que la sociedad estime que alcanzará los niveles requeridos dentro de los plazos establecidos.
- Cualquier antecedente adicional que permita una cabal comprensión del estado en que se encuentra el incumplimiento de la obligación antes citada.

Lo anterior, deberá ser informado dentro del plazo de dos días hábiles contado desde la fecha de notificación del presente Oficio, en su respuesta además deberá hacer mención expresa al número y fecha de éste.

Saluda atentamente a usted,


LUCIA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE VALORES SUBROGANTE
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/RRRA

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1443
Piso 2º
Teléfono +56 2 273 4100
Fax +56 2 273 4101
Casilla 216 / Correo 2
www.svs.cl